



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Investigación técnico-científica sobre el manejo de los ecosistemas marinos en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas marino costeras.

#### 1. Antecedentes

##### De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

##### Del Programa

El Programa de Gobernanza Marina promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de generar materiales educativos que permiten facilitar el acceso a los resultados de las investigaciones desarrolladas por parte de actores clave, los mismos que son difundidos a través de reuniones de trabajo, eventos y capacitaciones; asimismo, dicho propósito contribuye a la investigación académica y científica en la plataforma web [www.mardelperu.pe](http://www.mardelperu.pe) y las diversas plataformas de comunicación, relacionadas con la protección del medio ambiente.

##### Del Proyecto

Desde el año 2022, la SPDA viene liderando el proyecto “Soporte estratégico para la conservación marina basada en áreas en el Perú”, financiado por la fundación Oceankind con una vigencia desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2025 y que tiene por objetivo la implementación de estrategias clave para la protección del ambiente marino peruano, con la finalidad de generar materiales educativos que versen sobre los resultados de las investigaciones desarrolladas, coadyuvando a la formación de políticas de gestión sostenible.

El Estado Peruano tiene una meta de proteger al 2030, al menos el 30% de los espacios marinos dentro de su jurisdicción, sin embargo, a la fecha sólo ha alcanzado casi un 7,8%, por lo que en los próximos 6 años deberá redoblar esfuerzos para que los procesos de identificación y creación de estas áreas marinas protegidas se dinamice, asimismo, es necesario garantizar que la gestión de dichas áreas marinas protegidas sea efectiva y adecuada.

En ese contexto identificamos que uno de los desafíos es contar con una investigación técnico-científica que permita fortalecer la gestión y manejo de los recursos hidrobiológicos en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas marino costeras, orientado a la producción de conocimiento en materia ambiental. En ese sentido, este trabajo permitirá contar con patrones y tendencias sobre los principales desafíos y dificultades en la ciencia del manejo de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas marinos en dichos espacios protegidos, con el fin de contribuir a la protección y cuidado del medio ambiente.



### Objetivo de la contratación

- Se requiere la contratación de un profesional o equipo de profesionales que realice una investigación técnico-científica respecto al manejo de los ecosistemas marinos costeros en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas marino costeras, orientado a la producción de conocimiento en materia ambiental para el cuidado y protección del medio ambiente.

### Perfil del consultor

Requisitos obligatorios:

- Profesionales en derecho, ingeniería pesquera, o biología.
- Con experiencia profesional acreditada no menor de 5 años en el sector pesquero o ambiental o recursos naturales.
- Con experiencia en análisis de información y preparación de informes, reportes en materia ambiental y de los recursos pesqueros.
- Con experiencia profesional en manejo de recursos hidrobiológicos.
- Con experiencia en áreas naturales protegidas.
- Proactivo/a, organizado/a y con alto sentido de responsabilidad.

Requisito deseable: Contar con capacitaciones o especializaciones relacionadas a una o varias de las siguientes materias: Gestión pública, Gestión y evaluación de proyectos y recursos hidrobiológicos.

### 2. Descripción del servicio

El (la) consultor(a) o equipo consultor debe realizar las siguientes actividades:

- a) Analizar solicitudes de opinión técnico – científica respecto al manejo de recursos hidrobiológicos y los ecosistemas marinos en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas marino costeras.
- b) Formular recomendaciones y opiniones técnicas basadas en ciencia respecto al manejo de recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas marinos en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas marino costeras.
- c) Brindar recomendaciones técnico – científica a los representantes de las Organizaciones Pesqueras Artesanales respecto al manejo de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas marinos en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas marino costeras.
- d) Como parte de la investigación, elaborar un informe técnico – científico sobre los principales patrones, tendencias y desafíos en el manejo de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas marinos en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas marino costeras.
- e) Entregar todos los documentos elaborados con motivo de la presente consultoría en formato editable.

### 3. Productos y plazos de entrega

El(la) consultor(a) o equipo consultor debe remitir al supervisor de la consultoría o a quien(es) delegue, y dentro del plazo previsto, lo siguientes productos:

Productos	Descripción	Plazo de entrega
Producto 1	Plan de trabajo, detallando: i) Cronograma de actividades, ii) Metodología de trabajo,	Hasta los cinco (05) días calendarios contados a partir



	iii) Estructura del informe, iv) Recursos, y actores clave a ser convocados para las reuniones con especialistas en el marco de los instrumentos de aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	de la fecha de inicio de la consultoría.
Producto 2	Presentación de la primera versión del informe completo incluyendo lo señalado en el literal a), b) y c) de la sección 4, correspondiente al primer trimestre del 2024.	Hasta los veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
Producto 3	Presentación de la segunda versión del informe completo incluyendo lo señalado en el literal a), b) y c) de la sección 4, correspondiente al segundo trimestre del 2024.	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
Producto 4	Presentación de la tercera versión del informe completo incluyendo lo señalado en el literal a), b) y c) de la sección 4, correspondiente al tercer trimestre de 2024	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
Producto 5	Presentación de la cuarta versión del informe completo incluyendo lo señalado en el literal a), b) y c) de la sección 4 correspondiente al avance del cuarto trimestre del 2024.	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
Producto 6	Presentación de la quinta versión (versión final) del informe completo incluyendo lo señalado en el literal a), b), c) y d) de la sección 4, correspondiente al análisis general información previamente reportada.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.

#### 4. Forma y lugar de presentación

Todos los productos se entregarán vía electrónica al contacto que se designe en el contrato. Los productos deben incluir la fuente de información revisada, fórmulas, tablas y todo documento empleado o generado por el consultor, en formato editable.

De haber observaciones estas tendrán que ser levantadas por el consultor en un plazo que no exceda los 07 días hábiles hasta su aprobación final.

#### 5. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica prevista para la presente consultoría es a todo costo, y debe incluir todos los impuestos de ley y será definida de acuerdo con la evaluación del perfil del/la postulante. El monto acordado será cancelado de la siguiente manera:

Cuota	Producto	Porcentaje
Pago 1	A la aprobación del Producto 1 y 2	30%
Pago 2	A la aprobación del Producto 3 y 4	25%



Pago 3	A la aprobación del Producto 5	20%
Pago 4	A la aprobación del Producto 6	25%
Total		100%

#### 6. Plazo del servicio

La consultoría tendrá una duración máxima de ciento sesenta (160) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y bajo la modalidad de locación de servicios.

#### 7. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente de Conservación y Planificación Marina.

#### 8. Postulación

La persona o equipo consultor interesado en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV y una propuesta económica que incluya todos los costos e impuestos de ley a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe); debiendo colocar el siguiente **Asunto: Análisis técnico científico del manejo de recursos hidrobiológicos en ANP**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es: el **03 de julio del 2024**.

La propuesta económica puede incluir de manera diferenciada los costos asociados al desarrollo de la presente consultoría como: Realización de reuniones, talleres, viajes, etc. a propuesta del consultor(a).

La SPDA se reserva el derecho de pedir información adicional que respalde el perfil profesional.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.